INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO
Resolución del MEN No. 2650 de noviembre 4 de 2003 de Acreditación de Calidad y Desarrollo
Resolución de Acreditación 6996 del 6 de agosto de 2010
Resolución Nacional No. 001479 del 07 de febrero de 2019
NIT 811017539-4
Transversal 36 sur No. 33-29 Teléfono 2761756 – Celular 3137811528

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN	**CONTRATISTA**	**NIT:** 811.029.989-7
22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	IMPORMARCAS SAS	
FECHA CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($12.625.900)
14 DE AGOSTO DE 2026	**CONTRATACIÓN DIRECTA** **No contrato** 07-20-05-26	

OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (TÓNER, TINTAS Y REPUESTOS) PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO.

TOMADOR: IMPORMARCAS SAS

BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato 10%	520-47-994000057311	$1.262.590	31/08/2026	27/05/2027

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del servicio 10%	520-47-994000057311	$1.262.590	31/08/2026	27/05/2027

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 titulo 1 capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... $2.525.180

PEDRO ALONSO RIVERA BUSTAMANTE-RECTOR